



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE RELACION CON CLIENTES EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ALBIA I .EXPEDIENTE Nº 2677

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE RELACION CON CLIENTES EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ALBIA I 2.-Necesidades a satisfacer: El presente contrato tiene como objeto dotar a la zona de oficinas de la planta baja del edificio Albia I del mobiliario necesario tanto para la realización de trabajos administrativos como para la atención al público. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Este contrato nace con la intención de diseñar y distribuir el espacio de las oficinas de planta baja de las oficinas situadas en Albia I para obtener una imagen de marca, manteniendo unos criterios estéticos y de diseño e integrando los nuevos elementos en el espacio para conformar uniformidad. Por todo lo anterior, no se propone la división en lotes independientes.
4.-CPV: Código CPV: 39100000-3 Descripción: Mobiliario
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA (81.489,40) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 81.489,40 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2021 PARTIDA: 92003.62501 importe: 81.489,40 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas sitas en Bilbao
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (81.489.40 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de suministros similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se deberá cumplir la siguiente condición: El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 57.042,58 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Proyecto -Diseño: Se valorará el detalle de las aportaciones de diseño y distribución de los espacios a través de planos e infografías presentados por los licitadores, que expresen una imagen de conjunto, aporten soluciones y permitan visualizar el nivel de integración de todos los elementos.
- Alcance de los trabajos a realizar, incluyendo el servicio Postventa. Coherencia del Proyecto: Se valorará la uniformidad del criterio en cuanto a acabados y su combinación estética, dentro de los parámetros visuales de la imagen del CABB. Se tendrá en cuenta que todos los elementos sean de un mismo fabricante para unificar materiales, calidades y estética.
- Planificación de la instalación: El montaje del mobiliario requiere una programación detallada para mantener en funcionamiento las oficinas de Atención al cliente.
- Descripción de los artículos a suministrar. Aportación de características técnicas y fichas de producto acordes con las indicadas en el pliego técnico. Deberá especificarse marca y el modelo concreto de los suministros ofertados, el cual tendrá carácter vinculante.
- Fichas técnicas de los productos ofertados. Certificados de Fabricante y Producto: Certificados de Fabricante ISO 9001, ISO 14006, LEED y CADENA DE CUSTODIA. Certificados de producto ECODISEÑO y CALIDAD

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La propuesta técnica, para cada lote, no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA:

- El incumplimiento de alguna de las características técnicas y/o especificaciones.
- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los suministros ofertados, el cual tendrá carácter vinculante.
- La no especificación del plazo de entrega.
- La inclusión de expresiones que indiquen similar o equivalente, en la definición de los suministros ofertados.

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el "Perfil del Contratante" del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones o, en su caso, una reunión telemática, a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP.

DETALLE DE MUESTRAS A PRESENTAR

Para analizar las calidades y el cumplimiento de las características mínimas del mobiliario objeto de la solicitud, los licitantes deberán presentar muestras físicas en el día y lugar que acuerde el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, y que será comunicado a las empresas licitantes a través del "Perfil del contratante" del CABB.

Las muestras consistirán en:

- Mesa de trabajo de medida 1800x800 que incluya tapeta abatible, canal de electrificación y faldón frontal. En su defecto, si lo considera oportuno el CABB por problemas operativos de disposición de espacio adecuado para la instalación de muestras, se podrá solicitar una muestra física de la pata de apoyo y una muestra de tablero de medida máxima de 50x50 mm.
- Separador de sobremesa fonoabsorbente tapizado en la categoría de tela y color ofertado en el proyecto de cada licitador.
- Silla de trabajo, despacho y visita en el color que cada licitante haya propuesto en su proyecto-diseño.
- Mampara en metacrilato de sobremesa.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I; Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Ekaitz Mentxaka Corral.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 60 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 60 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Ob = oferta económica más baja
OI = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 40 PUNTOS

- **Memoria Técnicaentre 0-25 puntos**
 - Presentación de un proyecto a través de imágenes y planos donde se recoja la propuesta gráfica desarrollada para este trabajo en concreto.
 - Alcance de los trabajos a realizar, incluyendo el servicio Postventa.
 - Planificación de los trabajos, instalación en oficinas operativas.
- **Fabricante y Productoentre 0- 15 puntos**
 - Descripción de los artículos a suministrar.
 - Fichas técnicas de los productos ofertados en el que se detalle la información de calidad de los mismos, aportando certificaciones tanto de fabricante como de producto.

Los licitadores que no presenten las muestras señaladas en el apartado 3.4 DETALLE DE MUESTAS A PRESENTAR del PPTP, verán reducida su puntuación del criterio de valoración "Fabricante y Producto" en 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **20 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

En caso de incumplimiento del plazo de instalación y puesta en marcha de los elementos a suministrar, se aplicará una penalización del 1% de la unidad de adjudicación por día de retraso.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.